



EXPEDIENTE N°: 180/2018/00010

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CREACIÓN PUBLICITARIA DECLARADA DE GESTIÓN CENTRALIZADA Y DE SERVICIOS DE CREACIÓN PARA LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OOAA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene por objeto la creación publicitaria para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos tanto para campañas institucionales de publicidad declaradas de gestión centralizada como para las campañas institucionales de comunicación del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA, competencia de la D.G de Comunicación.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEBE REALIZAR:

Se incluyen trabajos de diseño gráfico publicitario, diseño editorial, diseño de identidad corporativa, diseño tipográfico, ilustraciones, cartelería, señalética, multimedia y diseño infográfico, tanto para ámbitos off-line como on-line, así como propuestas creativas. Este acuerdo marco se adjudicará a un máximo de 15 adjudicatarios.

El servicio que presta la empresa se concreta en el diseño creativo solicitado, plasmado en un arte final, o una adaptación o modificación de un diseño plasmada igualmente en un arte final.

Un arte final consiste en el material digital, preparado con calidad, para su envío a la imprenta sin que haga falta ningún retoque o intervención más. Los artes finales se enviarán siempre que sea posible a través de correo electrónico u otros medios electrónicos.

El Ayuntamiento recibirá el material en alta y en baja calidad tanto para la versión impresa como para la versión digital según las especificaciones del proyecto. Así como un fichero con la compilación de todas las piezas realizadas. En todo caso, la versión en mayor calidad se entregará de modo que si en un futuro se quiere realizar alguna actualización, se pueda llevar a cabo.

La unidad municipal promotora proporcionará al proveedor de todo el material necesario para el desarrollo del proyecto (textos, datos, fotografías).

Se entiende por diseño original al que parte de cero en cuanto a idea, elementos y composición. Los diseños que sean adaptaciones de ideas y diseños anteriores no se conciben como tal.



Se entiende por adaptación el cambio de formato de la pieza, en la que los elementos o la mayoría de ellos se conservan y solo requiere un reordenamiento para ser ajustados a las diferentes proporciones o un cambio de fecha y/o firma.

Se entiende por actualización el cambio de fechas, colores, titulares y fotos de piezas que ya están hechas o las piezas que parten de un diseño gráfico ya definido con anterioridad. La información y los elementos que cambian son facilitados por la unidad municipal promotora.

No existen adaptaciones de piezas más baratas a otras más caras (p.e. La adaptación siempre será de mupi a página, no al revés) También se entiende que hay elementos que no pueden ser adaptaciones de otros (p.e. Una cubierta de un folleto puede ser adaptación de un mupi pero el contenido, no)

Una vez formalizado el contrato basado, la empresa adjudicataria tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para ponerse en contacto con la unidad peticionaria y definir el proyecto. Una vez que la unidad peticionaria de la conformidad al boceto definido, el adjudicatario tendrá un plazo máximo de 5 días naturales para la entrega del material definitivo.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS DISTINTOS SERVICIOS

Los distintos servicios incluidos en el acuerdo marco conforman el Anexo I a este pliego, que se conforma como un catálogo con un cuadro de precios, tanto para el servicio que incluye el diseño creativo plasmado en un arte final, como las adaptaciones, y actualizaciones.

En el caso de determinados servicios más especializados, como los relacionados con el diseño de exposiciones así como los diseños para pantallas digitales, es necesario incluir las características técnicas precisas, para poder realizar el trabajo conforme a las necesidades de las diferentes unidades municipales.

EXPOSICIONES:

Para calcular el coste del diseño y maquetación de publicaciones se incluyen diseño original de cubierta y contracubierta, maquetación del libro y los diversos elementos a añadir. Se entiende que las ilustraciones, mapas e infografías corresponden a diseños originales y/o rediseños de material entregado, no la inclusión de otros elementos a la hora de hacer el encargo. Como norma general:

1. Será obligación del editor:

- Coordinación general de la edición, estableciendo los formatos de entrega de los distintos materiales: recogida y supervisión de los distintos textos que componen el catálogo (presentación, prólogo, artículos introductorios, fichas del catálogo, textos de cada sección -si los tuviera-, y redacción de créditos, ficha técnica y agradecimientos). Todos los textos deberán entregarse picados en Word, con tipo de letra de 10 picas legible en interlineado sencillo, y con los estilos que deban corresponder en atención a sus distintas características.



- Gestión de I.S.B.N y Depósito Legal con la antelación suficiente para su inclusión en la obra.
 - Recogida y supervisión de las fotografías e ilustraciones. Éstas deberán entregarse en formatos jpg o tiff en alta definición, o aquellos formatos que posean la definición de calidad suficiente a juicio del diseñador, con una densidad de imagen siempre superior a 300 ppp.
 - Explicación pormenorizada de las características del catálogo, de acuerdo con el Comisario, para que el diseñador posea información cualificada de lo que se desea, sin perjuicio de su libertad creativa.
 - Supervisión general de todo lo relativo al diseño del catálogo y del resto de los elementos, de común acuerdo con el Comisario.
2. Será obligación del comisario (para publicaciones de exposiciones):
- Coordinación general de los materiales expositivos (selección, fichas técnicas, textos introductorios y textos científicos).
 - Corrección de textos, tanto para el catálogo como para la exposición.
 - Corrección de pruebas de imprenta.
 - Coordinación general de todo lo relativo al diseño del catálogo y del resto de los elementos, de común acuerdo con el Editor.
3. Será obligación del diseñador responsable de la realización del catálogo:
- Composición general del cuerpo del catálogo, de acuerdo a los formatos elegidos y con la elección de cajas y diseño general de la obra, de acuerdo con las indicaciones del Comisario y Editor.
 - Elección de los tipos de letra y caja para los distintos elementos que componen el catálogo, de acuerdo con las indicaciones del Comisario y Editor.
 - Modificación digital de las imágenes susceptibles de incorporar al catálogo mediante su tratamiento en Adobe Photoshop o programa similar de tratamiento de imágenes digitales:
 - Silueteado, ya de borde o completo.
 - Mejora de imágenes con defectos originales en el ejemplar que deban corregirse.
 - Sistematización y homogeneización de los parámetros de brillo, intensidad, contraste y gama de colores del repertorio de imágenes.
 - Obligación de corregir modelo de prueba de color antes de arranque de máquinas y corrección de los defectos que se pudieran plantear.
 - Corrección de las distintas versiones del catálogo antes de su entrega en AF, tantas como se estime necesario, para garantizar su calidad y rigor científico.
 - Las AF deben entregarse en ficheros pdf compatibles y podrá exigir su recepción para su corrección en el mismo programa y soporte compatibles.
 - Los distintos tipos de AF que debe entregar son los siguientes:
 - AF del texto del catálogo (tripas) en alta definición.
 - AF del texto del catálogo (tripas), en baja definición en tamaño no superior a 5 megas.



- AF de la cubierta en alta definición, cerrado, y abierto en el programa en el que se haya creado para imprimir lomo en el grosor que se necesite según el número de pliegos, página y tipo de papel.
- AF de la cubierta en baja definición, en baja definición en tamaño no superior a 5 megas.
- Corrección de última versión después de ferros, con entrega en PDF de las páginas en las que se hayan realizado correcciones.

PANTALLAS DIGITALES

Tamaños de las pantallas

Pantalla Callao	1090x990 píxeles (ancho x alto)
Pantalla Gran Vía	1290x990 píxeles (ancho x alto)
Pantalla Frontal superior Palacio de la Prensa	1590x210 píxeles (ancho x alto)
Pantallas laterales Palacio de la Prensa	420x210 píxeles (ancho x alto)
Pantallas frontales inferiores Palacio de la Prensa	396x288 píxeles (ancho x alto)
Pantalla tercio inferior Teatro Lope de Vega	960 x 1728 píxeles

Especificaciones técnicas de contenido

Duración	25 segundos
Formato de fichero de vídeo	MOV en H264 con tasa de compresión menor a 19Mb/s al tamaño exacto de la pantalla en píxeles.
Formato de fichero de vídeo (alternativo)	WMV al tamaño exacto de la pantalla en píxeles.
Formato de fichero estático	JPEG en RGB300 dpi al tamaño exacto de la pantalla
Formato de fichero animado flash (alternativo)	Flash SWF, en Lope de Vega formato MOV

El procedimiento para generar estos contenidos serán los siguientes:

- El procesador de vídeo de la pantalla acepta contenidos, en formato "retrato" en resoluciones full hd (1920 de alto, 1080 de ancho)
- Al tener la pantalla una resolución de 1800x1044, los 120 puntos inferiores y los 36 puntos de la parte derecha no se visualizarán.
- El trampantojo estará situado entre el punto 1043 y el punto 1111, contando desde el ángulo superior izquierdo, con una altura de 68 puntos.
- El formato de los ficheros será MP4 en compresión H264.

Si durante la vigencia de este Acuerdo, se alterasen las características de las pantallas o fuesen incorporadas nuevas al circuito municipal, se comunicarán las nuevas características a los adjudicatarios.



4. GESTIÓN DEL CONTRATO: PROCEDIMIENTO

La unidad peticionaria seleccionará la empresa, de entre las adjudicatarias del acuerdo marco, en función tanto de la oferta económica como del estilo creativo de la misma que puede consultar en los portfolios de cada una de ellas, que están en: Ayre/Comunicación y prensa/publicidad/creatividad.

1. La solicitud de petición de bienes de adquisición centralizada de servicios de creación publicitaria, se realizará en el Modelo C-1, que se acompaña como Anexo II a este pliego. No está permitido acumular en una misma solicitud bienes suministrados por diferentes proveedores. Se recomienda acompañar un briefing con las principales características requeridas, no siendo obligatorio. La unidad peticionaria enviará junto al modelo de solicitud, el documento contable AD propuesto a la dirección de correo electrónico amcreatividad@madrid.es. La D.G. de Comunicación a la vista de dicha documentación, elaborará propuesta de adjudicación y la remitirá firmada electrónicamente a la unidad solicitante.
2. El Modelo C-1 junto con la propuesta de adjudicación y el documento contable AD se enviará a la intervención correspondiente para su fiscalización.
3. Una vez fiscalizado el expediente, se enviará de nuevo al mismo correo electrónico a la Dirección General de Comunicación, que previa comprobación del mismo, dictará resolución adjudicando el contrato basado del Acuerdo Marco, notificando la misma al adjudicatario seleccionando por el centro gestor peticionario. Este trámite conlleva la autorización de dicho trabajo creativo. Los trabajos se iniciarán una vez formalizado el contrato basado.
4. La Dirección General de Comunicación remitirá a la unidad peticionaria la resolución cotejada de adjudicación para su aprobación y contabilización del documento contable. Una vez realizado, la unidad deberá enviar los originales a la Dirección General de Comunicación para su custodia.
5. El trabajo deberá ser entregado en la dirección de correo electrónica, señalada en el formulario del pedido C-1. La entrega del boceto inicial deberá enviarse tanto a la unidad promotora del contrato como a la Dirección General de Comunicación, al buzón de correo electrónico: amcreatividad@madrid.es
6. La recepción de las artes finales deberá realizarse mediante modelo C-3 (Anexo III).
7. Una vez recepcionado el arte final y recibida la factura, se elaborará el documento contable O que será remitido junto con una copia del Modelo C-3, la factura original conformada por la persona designada por el centro gestor peticionario, y copia de la resolución dictada por la Dirección General de Comunicación a la Intervención competente para proceder al pago del servicio.
8. Los retrasos, o incumplimientos de plazos de entrega previstos en los pliegos o Catálogos por parte de los proveedores, así como cualquier otra incidencia que pudiera surgir durante la ejecución del contrato deberá ser comunicada a la Dirección General de Comunicación.



5. PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO BASADO

Podrá realizarse un pago único o varios pagos, previa entrega y recepción de conformidad del arte o artes finales producidos en cada uno de los contratos basados del acuerdo marco. Cada factura comprenderá la relación detallada de los servicios con su precio unitario.

En los casos de presentación no electrónica, las facturas deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas del Registro General del Ayuntamiento de Madrid u Organismos Autónomos, haciendo constar en las mismas la dependencia a la que van dirigidas.

Los proveedores de bienes que deban remitir factura electrónica al Ayuntamiento de Madrid o a sus Organismos Autónomos, deberán hacerlo mediante su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) mediante los formatos, requisitos técnicos o funcionales y sistemas de comunicación establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a estos efectos.

Para su correcta remisión al Ayuntamiento de Madrid o a sus Organismos Autónomos será obligatoria la cumplimentación de los códigos de identificación de las unidades DIR3 (oficina contable, órgano gestor y unidad trasmisora) correspondientes y que figuran en el directorio de unidades, accesible desde el portal de proveedores en www.face.gob.es donde se muestran las Unidades que pueden recibir facturas a través de FACe y las relaciones actualizadas.

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá contar con un responsable que actúe como interlocutor con el responsable del contrato, para ello, en la primera semana de ejecución del contrato, la empresa informará del mismo y sus datos de contacto vía correo electrónico, en la siguiente dirección: amcreatividad@madrid.es

Asimismo deberá designar sustituto para los supuestos de ausencia de dicho responsable, a través de la misma dirección de correo electrónico.

Si durante el periodo de ejecución del contrato la tramitación del expediente se realizará por medios electrónicos, las notificaciones se llevarán a cabo por medios electrónicos Igualmente la formalización de los contratos basados se llevaría a cabo por estos medios, por lo que los adjudicatarios deberán disponer de firma electrónica habilitada a estos efectos.



En el caso del lote 1, los adjudicatarios deberán presentar un dossier en formato pdf con sus trabajos previos, que podrá entregarse bien en un memoria usb, o bien podrá presentarse un link en el que se pueda descargar dicho pdf, que quedará disponible en la intranet del Ayuntamiento de Madrid para que las unidades que tengan que seleccionar una empresa adjudicataria de dicho lote, para la realización de un trabajo creativo, puedan conocer la línea creativa y el estilo de los distintos adjudicatarios.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Derechos de explotación: los adjudicatarios deberán ceder los derechos para el uso del proyecto y de sus partes tanto en medios impresos como para campañas de comunicación en el entorno digital y en redes sociales del Ayuntamiento de Madrid sin límites de tiempo en España.

El Ayuntamiento de Madrid se convierte a la entrega del proyecto en propietario de los archivos editables del proyecto para poder ser utilizado según las condiciones del punto anterior.

9. CLAUSULAS SOCIALES

9.1 Cláusulas sociales de carácter obligatorio

9.1.1 Los servicios objeto del contrato deberán ser obligatoriamente desarrollados respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

9.1.2 Toda la documentación, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacer un uso no sexista del lenguaje y evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

9.1.3 Se deberá tener en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

9.1.4 Adopción de las medidas previstas en materia de seguridad y salud en el trabajo: la empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.



- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato."

La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinado a la ejecución del contrato.

9.2 Cláusulas sociales como condiciones especiales de ejecución

9.2.1 Se establece como condición especial de ejecución del presente contrato la adopción por parte de la empresa adjudicataria de medidas que favorezcan la formación en el lugar de trabajo, de conformidad con lo establecido con la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por el que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como el RDL 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

Así es condición especial para la ejecución de este contrato, que la empresa adjudicataria organice una acción de formación profesional en el puesto de trabajo, de duración de dos horas, que mejoren la ocupación y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato, así como sus capacidades y su calificación.

9.3 Control de la ejecución de las cláusulas sociales

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que se han relacionado en los apartados anteriores.

Madrid, a 9 de febrero de 2018

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



Elena Hernández Aixalá



ANEXO I

PRECIO UNITARIO EN EUROS (IVA NO INCLUIDO)

	DISEÑOS ORIGINALES	ACTUALIZACIONES	ADAPTACIONES
- DISTRITOS: CARTELERÍA, EXTERIOR y PRENSA Engloba la cartelería encargada por y para distritos y dependencias municipales y los diferentes soportes para prensa generalista y micromedios.			
-Cartel tamaño hasta 50*70 y páginas prensa Diseño original para carteles hasta un tamaño de 50x70 y páginas de micromedios cuyo diseño no se aplica en otros formatos de exterior	400	200	80
-Banderolas Diseño original de banderolas para campañas distritales	300	150	60
-Diseño gráfico para un único formato de los siguientes: Robapáginas, faldón, columna, taco de cubierta en prensa o revistas Diseño original para diversos soportes de micromedios inferiores en tamaño a la página completa.	200	100	40
-Maquetación para Taco de cubierta o nota informativa Maquetación para tacos de cubiertas y notas informativas que no requieren otro diseño gráfico que el necesario para informar de forma concisa y clara.	60	30	12
PRENSA Y REVISTAS Diseños para los diferentes soportes para prensa generalista y otros medios en papel.			
-Diseño gráfico para un único formato de los siguientes: Robapáginas, faldón, columna en prensa o revistas Diseño original para diversos soportes inferiores en tamaño a la página completa.	300	150	60
-Maquetación para Taco de cubierta o nota informativa Maquetación para tacos de cubiertas y notas informativas que no requieren otro diseño gráfico que el necesario para informar de forma concisa y clara.	60	30	12
-Funda de cubierta (precio por pala) Diseño original para cubierta y contracubierta y palas de interior	250	125	50
-Encarte (precio por pala) Diseño original para encarte de prensa	250	125	50
- PAPELERÍA Y PUBLICACIONES Material de papelería del ayuntamiento, folletos y publicaciones editoriales			
-Tarjetas, tarjetones, tarjetas tipo postal, saludas, invitaciones americanas, fichas, cartas, carpetas y sobres Diseño original para material de oficina y de protocolo bajo las indicaciones del manual de identidad	60	30	12
-Diplomas, invitaciones y equivalentes Diseño original para material de protocolo que requiere de una complejidad más allá de la aplicación del manual de identidad.	100	50	20
-Díptico Diseño original de díptico. Si existiese la necesidad de incluir mapas, infografías o ilustraciones originales se facturan aparte	600	300	120



-Tríptico Diseño original de tríptico. Si existiese la necesidad de incluir mapas, infografías o ilustraciones originales se facturan aparte	650	325	130
-Desplegable A3 Diseño original de desplegable con adaptación de creatividad en una cara e información en la otra. A efectos tiene 4 palas de información y un cartel o cubierta.	700	350	140
-Páginas extras en desplegables A partir del plegado en cuatro, se computa cada página de plegado extra de esta forma	70	35	14
-Folletos y programas: cubierta y contracubierta Diseño original de cubierta para folletos, programas y equivalentes	300	150	60
-Folletos: precio por página Los folletos y programas se facturan por el número de páginas que lo compongan. Se entienden por folleto o programa las publicaciones (programas, guías, catálogos, etc...) con carácter informativo o temporal, y con un número de páginas no superior a 100 páginas máximo. Estás páginas no incluyen cubierta y contra, que se facturarán como en el caso de "Libros".	19	9,5	3,8
-Libros: cubierta y contracubierta Diseño original de cubierta para libros, anuarios o publicaciones impresas de más de 100 páginas.	400	200	80
-Libros: precio por página con tratamiento gráfico Los libros y publicaciones impresas se facturan por el número de páginas que los compongan. Se entienden por libro o publicación los libros, anuarios, etc.. con un número de páginas superior a 100 páginas. Se consideran páginas con tratamiento gráfico aquellas que en su composición incluyan gráficos, fotografías o ilustraciones.	15	7,5	3
-Libros: precio por página sin tratamiento gráfico Los libros y publicaciones impresas se facturan por el número de páginas que los compongan. Se entienden por libro o publicación los libros, anuarios, etc.. con un número de páginas superior a 100 páginas. Se consideran páginas sin tratamiento gráfico aquellas que en su composición no incluyan gráficos, fotografías o ilustraciones.	10	5	2
-Ilustración para publicación Ilustración realizada ad-hoc para contenido de folletos o publicaciones.	150	75	30
-mapa cartografía simple Mapa sencillo para indicar direcciones o actuaciones en un área restringida y sin una información detallada o exhaustiva del entorno	100	50	20
-mapa cartografía compleja Diseño original y detallado, basado en cartografía existente, que comprende espacios amplios en los que se indican varias capas de información más compleja. Las ilustraciones o elementos artísticos extras que se quieran incorporar entran dentro del epígrafe "iconos o badges"	800	400	160
- Redacción de textos para contenidos de comunicación (precio por palabra) Redacción original a partir de briefing de bodycopies para folletos.	0,15	0,075	
- Material gráfico procedente de stock El material gráfico de stocks fotográficos o de ilustración se facturan a un único precio	50	/	/
- Material gráfico original Fotografía original, con calidad para soportes de exterior, realizada en Madrid con recursos básicos y sin derechos de imagen. Precio por unidad.	200	/	/



- Retoque fotográfico

Se refiere a la creación o transformación de elementos en una foto ya facilitada o realizada.

200 / /

- INFOGRAFÍAS Y DOCUMENTOS PARA PRESENTACIÓN

-infografía simple

Infografía sencilla para compartir en formatos para redes sociales o para expresar conceptos básicos en distintas publicaciones

200 100 40

-infografía compleja

Infografía compleja, con detalle, que describe interrelaciones entre diversas capas de información y que puede funcionar como pieza independiente

600 300 120

-Presentación PPT, PDF o KeyNote (por página, mínimo 10)

Diseño y realización de presentación o plantilla reutilizable para presentaciones (precio por página). La plantilla incluye la inclusión y maquetación de fondos, fotografías y gráficos. Estos documentos no van dirigidos a impresión.

15 7,5 /

-Documento Word o PDF (por página, mínimo 10)

Maquetación de textos para presentación, carta, estudio, etc... No incluye gráficos, fotos o elementos que no hayan sido facilitados con la petición. Estos documentos no van dirigidos a impresión.

10 5 /

- IDENTIDAD

-Logo sin aplicación

Creación de logo para evento u organismo independiente cuya aplicación se supedita a la marcada por el epígrafe 'submarcas' del manual de identidad

600 300 120

-Logo más identidad básica

Creación de logo e identidad básica. Colores, *do's and dont's*, tipografía y elementos compositivos básicos en guía de estilo formato sábana.

2000 1000 400

-Identidad y branding completo

Creación de branding e identidad corporativa con manual de identidad completo para impresión, señalética, audiovisual y online. El entregable incluye elementos, plantillas, manual de identidad corporativo y web guía de estilo.

19000 9500 /

- EXPOSICIONES, PRESENTACIONES Y EVENTOS

-Exposición: logomarca y diseño de exposición

Creación de identidad para la exposición. Puede incluir naming, concepto de exposición,etc.

600 300 120

Exposición: adaptación de logomarca a mupis o equivalentes de exterior

/ 300 150

-Exposición: señalización exterior sala (precio por panel)

Diseño original de panel exterior sala según medidas entregadas

100 50 20

-Exposición: señalización interior exposición para dirigir al público (precio por panel)

Diseño original de la señalización exterior de la sala

80 40 16

-Exposición (interior sala): panel de entrada, de sección o de créditos (precio por panel)

Diseño original de panel interior de la sala

80 40 16

-Exposición: vinilos

Diseño original de vinilos u otros elementos decorativos gráficos

200 100 40



-Exposición: maquetación catálogo (precio por página) Para publicaciones rige el precio del resto de catálogos (Dípticos, trípticos, folletos, publicaciones)			
-Exposición: cartelas (cada pack de 50) Diseño de cartelas identificativas de obras o elementos expuestos	300	150	60
- Roll-up, lona, trasera, photocall Diseño original de Roll-up, lona, trasera, photocall	300	150	60
- Diseño gráfico para displays y corpóreos en 3D Diseño gráfico original displays y corpóreos en 3D	250	125	50
- Diseño gráfico y 3D para displays y corpóreos Diseño gráfico original y plantilla en 3D para displays y corpóreos en 3D	500	250	100
- CAMPAÑAS: EXTERIOR			
-Cartel desde 50x70, mupis, columnas, marquesinas, jets de metro, vallas y equivalentes. Diseño original de pieza para exterior	1500	750	300
-Banderolas Diseño original para banderolas	600	300	120
-Diseño bus integral Diseño original para bus integral	1500	750	300
-Diseños bus (laterales y/o traseras): precio pack por bus Diseño original para laterales y traseras de buses	600	300	120
-Diseño vinilos interior bus (precio por unidad) Diseño original de vinilo interior para bus	200	100	40
- CAMPAÑAS: EXTERIOR DIGITAL			
-Diseño para mupis digitales Diseño original para mupis digitales	800	400	160
-Animación para mupis digitales (formatos .mov .mp4 y .html) Animación sobre diseño previo para mupis digitales	250	125	50
-Diseño para Escena Encendida (pantallas Callao, Jacometrezo, Fnac, ECI, Palacio de la Prensa y Lope de Vega) Diseño original para cada pantalla o grupo de pantallas de escena encendida	800	400	160
-Animación para Escena Encendida (pantallas Callao, Jacometrezo, Fnac, ECI, Palacio de la Prensa y Lope de Vega) Animación para cada pantalla o grupo de pantallas de escena encendida	500	250	100
- COMUNICACIÓN ONLINE Y REDES SOCIALES			
-Plantilla HTML para Newsletter digital Diseño original para mupis digitales	200	100	40
-Redes sociales (facebook, twitter, instagram, etc.) Diseño de cubiertas o post estéticos Diseño original para posts estéticos orgánicos o pagados: cubiertas, cabeceras, miniatura de youtube, cubiertas para eventos, banners, anuncios o equivalentes	75	37,5	15



- Diseño original para banner digital estático Diseño original para banners publicitarios estáticos en medios digitales	75	37,5	15
- Diseño original para banner digital dinámico Diseño original para banners publicitarios dinámicos en medios digitales	200	100	40
- Plantilla wordpress Diseño de site y producción sobre plantilla Wordpress	600	300	120
- Diseño de elementos complejos en plantillas Wordpress (precio por capa) Diseño y producción sobre plantilla Wordpress de elementos complejos	250	125	50
- Animación de ilustraciones (precio por segundo) Animación de elementos ilustrados	30	15	-
- Community management (precio por post) Redacción creativa de posts para cubrir eventos. Incluye disponibilidad y desplazamiento en área metropolitana. El material gráfico será recogido in situ. No incluye el material que requiera diseño gráfico o edición compleja será facilitado, que será facilitado.	20	10	-

- CREATIVIDAD CAMPAÑAS

-Propuesta de diseño y estrategia de campaña Propuesta y presentación de campaña de comunicación multimedia, con soportes en exterior y/o audiovisual, radio, online, etc.	1000	500	-
- Propuesta de estrategia de campaña online Propuesta y presentación de campaña de comunicación online	500	250	-
- Redacción texto cuña radio creativa Guión de cuña creativa. No incluye producción	250	125	50
- Guión producción audiovisual creativa Guion original de campaña para spot publicitario.	1000	500	-
- Guión producción audiovisual informativa (precio por segundo) Guion original para video informativo	10	5	-



ANEXO II: MODELO C-1
PETICIÓN DE BIENES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE
CREACIÓN PUBLICITARIA

DENOMINACIÓN Y OBJETIVOS					
PÚBLICO OBJETIVO					
TIPO DE MENSAJE					
PERÍODO DE DURACIÓN					
PRESUPUESTO ESTIMADO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS Y EXTERIORES¹					
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD					
EMPRESA SELECCIONADA					
UNIDAD PROMOTORA (AREA, DISTRITO, ORGANISMO)					
DATOS CONTACTO					
Nombre:					
Teléfono:					
E-mail:					
TIPOLOGÍA: (DISEÑO/ ADAPTACIÓN)	SERVICIO	GRUPO (1/2)	Nº DE CREENCIAS	IMPORTE UNITARIO (sin IVA)	IMPORTE (sin IVA)
				IMPORTE TOTAL (sin IVA)	
				IVA (21%)	
				IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	

Fecha:

Firma: RESPONSABLE DEL PROGRAMA: DIRECTOR/A GENERAL DE
Fdo.:

¹ Cumplimentar sólo en caso de que se lleve a cabo una campaña de difusión en medios de comunicación o soportes exteriores.



ANEXO III: MODELO C-3

D , RESPONSABLE DEL PROGRAMA

HAGO CONSTAR:

Que la Empresa adjudicataria del contrato basado denominado, ha realizado el servicio adecuadamente, por un importe de euros (IVA incluido), según factura que se acompaña, procediendo su abono con cargo a la partida

Y para que conste, se firma el presente documento en Madrid, a ... de de

.....

EL (RESPONSABLE DEL PROGRAMA)